

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

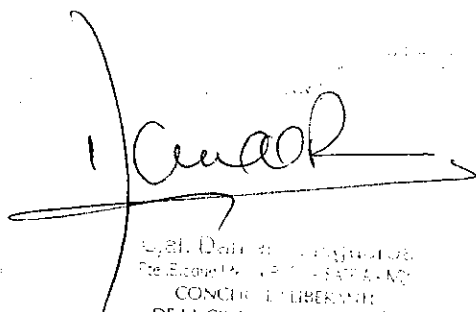
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de instalar bebederos o puntos de provisión de agua potable en los Balnearios Municipales.

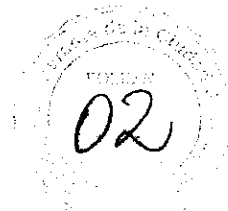


Neuquén, 29 de Octubre 2025

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. María Victoria Fernández
S_____/____D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Comunicación
adjunto.


Lic. Daniel ...
Intendente Municipal
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

Las costas del Río Limay representan un espacio público de alto valor natural, social y cultural, ampliamente aprovechado por vecinas, vecinos y visitantes para la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales.

CONSIDERANDO:

Que los balnearios Albino Cotro, Gustavo A. Fahler, Valentina Brun de Duclot y Sandra Canale son los principales puntos de encuentro en época estival, concentrando una alta concurrencia de personas.

Que el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental y un componente esencial para la salud pública y el bienestar general.

Que actualmente existen deficiencias en la provisión de agua potable segura y accesible en algunos sectores de los balnearios mencionados.

Que durante la temporada de verano las temperaturas suelen ser muy elevadas, lo que incrementa el riesgo de deshidratación y golpes de calor, especialmente en niñas, niños, personas mayores y quienes realizan actividad física.

Que resulta necesario establecer por normativa la provisión permanente y adecuada de agua potable en dichos espacios, asegurando bebederos públicos o puntos de acceso visible, seguro, higiénico y de mantenimiento regular.

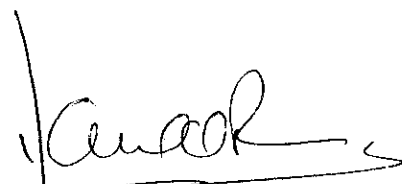
Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1º): SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de instalar y mantener bebederos o puntos de provisión de agua potable segura, de acceso libre y gratuito, en los balnearios Albino Cotro, Gustavo A. Fahler, Valentina Brun de Duclot y Sandra Canale.

Artículo 2º): SOLICITASE que dichos puntos de provisión se distribuyan de forma equitativa dentro de cada balneario, estén debidamente señalizados y se encuentren en condiciones de higiene y funcionamiento permanente, especialmente durante la temporada alta comprendida entre el 1 de diciembre y el 15 de marzo.

Artículo 3º): DE forma.


Cjef. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN PATRIA - NON
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52401		
Fecha 30/10/25	Fojas: 02	Hora: 19:10
Firma Merco Muñoz A		
Dirección General Legislativa		

30.10.2025	ENTRADA N° 846/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 331-3-2025 o Nota n°	
Recibió Merco	
Firma	Muñoz A 1343
CASA DE ENTRADA (D.G.L.)	

06, 11, 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Continuo
N° 18/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa